

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR O. KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "BEITIA IGNACIO EMILIO s/ Quiebra", (Expte. N° 1 686/99), se ha dispuesto que el Enajenador martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en la modalidad de Concurso de Precios con Ofertas Bajo Sobres con Mejoramiento de Ofertas; el día 13 de Marzo de 2.012, a las 10:00 hs., en la Sala de Audiencias del presente Juzgado (Balcarce N° 1.651 - 1er. Piso - Rosario) y de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar; en block, el (64,67%) indiviso de los siguientes inmuebles, propiedad del fallido, designados con los lotes N° 4, 5, 6 y 7, a saber: Lote 4: Avda. Brassey entre calle N° 1 y Olmos, a los 30 m. de la última hacia el Oeste, mide 10 m. de frente al Norte, por 27 m. de fondo; Lote 5: Avda. Brassey entre calle N° 1 y Olmos, a los 20 m. de la última hacia el Oeste, mide 10 m. de frente al Norte, por 27 m. de fondo; Lote 6: Avda. Brassey esquina calle Olmos, mide 15 m. de frente al Este por 20 m. de fondo y frente al Norte; Lote 7: Olmos entre Bv. Argentino y Avda. Brassey, a los 15 m. de esta última hacia el Sud y mide 12 m. de frente al Este por 20 m. de fondo. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del fallido bajo las siguientes Matrículas: Lote 4, N° 16-11441; Lote 5, N° 16-11442; Lote 6, N° 16-11443 y Lote 7, N° 16-11444, Depto. Rosario.- Registrándose libre de Hipotecas y Embargos pero sí la siguiente Inhibición: Al T° 10 IC, F° 65, Nro. 310.280, de fecha 09/02/2.000, Sin Monto, orden Juzg. de Dist. 6ta. Nom. Sta. Fe, dentro de los presentes autos.- Dichos inmuebles se venderán de acuerdo al siguiente procedimiento a saber: Los bienes saldrán a la venta con las siguiente base y condiciones: con una Base Mínima de \$ 250.000 en el estado de ocupación que da cuenta en el acta de constatación. Presentación de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y acompañado con un escrito donde se mencionan los autos de referencia, hasta el día 12 de Marzo de 2.012, a las 12 Hs., debiendo llevar el Nro. de cargo, en el horario de oficina de Tribunales. La oferta deberá contener nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal (dentro de la jurisdicción del Tribunal); y en el caso de Sociedades, deberá acompañarse copia autentica del Contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante, el hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta. Fecha de Apertura de Sobres: día 13 de Marzo de 2.012, a las 9:00 Hs. a realizarse en la Sala de Audiencias y/o lugar a designar dentro del ámbito del Juzgado, solo podrán participar S.S., Actuaría, Sindico/a, Apoderado de la Sindicatura, Enajenador y los oferentes. Todos los oferentes tendrán la oportunidad de mejorar la oferta mas alta recibida, no podrá ser en ningún caso inferior al 2% de la Base; Garantía de Mantenimiento de Oferta: Conjuntamente con la oferta que se realice, se deberá adjuntar boleta de depósito Judicial en el Banco Municipal de Rosario (Suc. 80 Caja de Abogados) a la orden de S.S. para esta causa, por una suma no inferior al 30% del precio ofertado.- Dicha Garantía será Obligatoria.- Base: Los bienes saldrán a la venta en Block con la base mínima de \$ 250.000.- para las partes indivisas (64.75%) de los cuatro inmuebles y en el estado que da cuenta el Acta de constatación. Exhibición de los Bienes: Los inmuebles serán exhibidos por el Martillero, los Tres Días hábiles anteriores a la apertura de los sobres, en el horario de 14 a 15 Hs. Metodología de la Oferta: Con la intervención del martillero, permitiendo la puja entre los oferentes. Cada mejora no podrá ser inferior al 2% de la Base.- En dicho acto y una vez concluida la puja el tercero titular de la oferta de mayor valor, deberá abonar al Martillero el importe necesario hasta totalizar el 10% del valor ofertado, computándose la suma depositada como garantía, con mas la comisión de Ley al Martillero, pudiendo abonar en dinero efectivo y/o cheque certificado. Se admitirá la compra en comisión, debiéndose denunciar en el acto para quién efectúa la misma. Se hace saber que ninguno de los oferentes se podrá retirar de la Sala hasta tanto no halla concluido el acto de mejoramiento de ofertas y que el oferente de mayor valor haya abonado la seña y comisión al martillero.- La comisión del Martillero se fija en el 3% sobre la totalidad de lo vendido, y a cargo exclusivo del adquirente.- Impuestos Tasas, Contribuciones y Gastos de Transferencia: Adeudadas a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de la Quiebra (09/11/99), como así también I.V.A. si correspondiere, honorarios notariales e inscripción registral.- Adjudicación: Luego de oída la Sindicatura sobre la oferta de mayor valor, S.S. dictará la Resolución de Adjudicación, dentro de los 5 días, debiendo depositar quién resulte adjudicado el saldo de precio a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro del plazo de 5 días de notificada la Resolución que apruebe la venta, bajo los apercibimiento de dar por decaída su oferta, con pérdida de la seña abonada y el depósito de garantía.- Acreditado que fuere el depósito de la suma ofrecida y aprobada la venta se librárá Mandamiento a los fines de otorgar la posesión de los bienes en el estado en que se encuentren, no admitiéndose reclamos posteriores.- La garantía depositadas por terceros que no hayan resultado titulares de las ofertas de mayor valor, podrán retirar los importes dentro del plazo fijado precedentemente.- En autos se encuentra copia de la escritura del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la venta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Febrero de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 159520 Mar. 5 Mar. 9

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 8va. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace

saber en autos: "ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/ Otra s/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 1342/2010), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Marzo de 2012, a las 15:00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Dominio DRD 801, marca PEUGEOT, TIPO SEDAN 5PTAS., modelo 206 XRD5PK, motor marca Peugeot Nº 10DXBH0002968, chasis Marca Peugeot Nº 8AD2AWJZW1W022529, Año 2001. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que registra el siguiente Embargo, de fecha 03/06/2.011, por \$ 19.605.97.-, por los autos que se ejecutan. Y la siguiente Prenda: 1) de fecha 15/03/2010 por \$ 27.324,24, grado 1 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará otro día y hora.- Dicho bien se venderá con la Base de \$ 27.324,24.- (monto origen contrato prendario) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 50% de la base inicial, y de persistir la falta de postores se retira de la venta; el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado.- Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, multas, gastos de transferencia, IVA si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en calle Buenos Aires Nº 5135 de esta ciudad de 14 a 15 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, febrero de 2012. Santiago Marcelo Male Franch, secretario.

\$ 65 159522 Mar. 5 Mar. 6
